# Número 92. Miércoles 20 de Noviembre de 1859. 8 cuartos.

SUSCRICION EN SANTANDER.

cial

fec\_

de

dor

17-

1'-

m.

1a-

les

ste

8-

te.

de

ar

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Loodegario Velarde, Secretario.

Por tres meses franco de perte

30 reales.

nor guia en estas lecciones, prescuta a confinua--inpins areq obsoliberg ESTE BOLETIN SALE LOS MIERCOLES Y VIERNES ob grandings y ageic

#### ARTICULO DE OFICIO.

que solo la continuacion de traspalar el trigo (su-

poniendo los graneros bien construidos), y el pa-

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE grados de calor, deiándole all mendo por un dia entero é por toda una noche, es lo que ha pare-

wide mejor. Le la may or parte de las provincias

#### des y techos. 20ATTEINIMUE. 6, duego

demas msectos, que de traspatario d'incundo y

que se acaba la operacion; pues desde luego se - Sobre que se admitan á liquidacion los recibos de suministros en los tres meses siguientes al en que se hubiesen venificado aquellos la signa esta sol sasq

La Esema. Diputacion de esta provincia me dice con fecha 15 del actual lo

que sigue.

El Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza con fecha 14 del actual dice lo siguiente = Escmo. Sr .= El Sr. Ministro principal de Hacienda militar del Distrito de Burgos con fecha 11 del actual me dice por circular lo que sigue. = El Escmo. Sr. Intendente General militar con secha 7 del actual me dice lo siguiente. - El Escmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra me comunicó con fecha 31 de Diciembre del afo último la Real orden siguiente. He dado cuenta à la Reina Goberna-dora del espediente instruido à consecuencia de haber solicitado la Diputación provincial de Granada en 13 de Octubre último por conducto del Ministerio de la Gobernacion, que se amplie el término fijado en la regla octava de la Real orden circular de 9 de Junio ulcimo para admitir a liquidacion los recibos de suministros hechos por los pueblos á las tropas del ejercito, y enterada S. M. ha tenido á bien resolver de conformidad con los dictamenes dados por V.S. y por el Interventor general militar en 3 del corriente mes que durante la guerra se admitan à liquidacion los enunciados recibos de suministros en los tres

sh offiction obimingus la nominamente de meses siguientes al en que se hubiese verificado el insinuado suministro, sin mas prorroga. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines consiguientes à su puntual cumplimiento por esas oficinas militares. - Y yo lo hago á V. para su inteligencia y gobierno. Lo que tengo el honor de transcribir á V. E. para que como corporacion protectora de los pueblos de esta provincia se sirva hacer llegue á noticia de los mismos la precitada Real orden. Lo que se panejen conocimicento de V. S. para que se haga saber á los pueblos de esta provincia por el Boletin oficial.

8 de Octubre último, secucio mimero 934 y x6490

Lo que se inserta en dicho periodico oficial para inteligencia y gobierno de los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia. Santander 17 de Noviembre de 1839. M. El Marques de Valdegema. de Neviembre de 1839 -El comisionado princi-

Diputacion Provincial de Santander.

El Sr. Gefe superior Politico, con fecha 28 de Octubre último, traslada á esta Diputacion la Real orden signiente.

« El Escmo, Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península me dice con fecha de 19 del actual lo que sigue.-Para resolver S. M. la Reina Gobernadora una consulta que esa Diputación Provincial elevó á este Ministerio sobre ecsimir á los Clérigos pobres del pago de la cuota señalada por el articulo 153 de la ordenanza de Milicia Nacional a los que no hacen servicio en la misma, S. M. tuvo por conveniente oir al Inspector general del arma, y conformandose con su parecer, se la servido mandarme advertir á V. S. que encargados los Ayuntamientos de hacer la asignacion, administrando la ley fielmente deben cerciorarse le fos recursos con que cuentan para su subsistencia las personas a quienes impongan la espresada cuota. Lo digo a V. S. para su inteligencia y demas fines. Lo que traslado à V. E. para su gobierno, a stollo Y se inserta en el Boletin oficial para conoci-

miento de los Ayuntamientos de la Provincia general los testimonios del remate y certificacion Santander 16 de Noviembre de 1839 .= M. El Marques de Valdegema, Presidente .- P. A. D. L. D. P. Leodegario Velarde, Secretario.

## AMORTIZACION VENTA DE FINCAS

# ANUNCIO NUMERO 104-

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de venta desfincas hecha en el boletin oficial número 80 del martes 8 de Octubre último, anuncio número 91, y con las formalidades prevenidas, han sido rematadas el 12 del corriente en las casas consistoriales de esta ciudad por el juzgado de primera instancia de este partido a cargo de D. Luis María de la Sierra y escribania de D. Juan José de Horue las fincas siguientes.

Que pertenecieron al suprimido convento de Dominicos de las Caldas en término del lugar de

a su conodimitento y demas fi-	Tasacion.	Remate.
La casa hospedería	35270	35270
Otra cuadra pajar y panera.	2926	3926
Otra con el nombre de laba- dero.	To de los p	profecto
Otra con el de molino con dos	616 3150	ob 3150
El tinglado en el camino real.	3334	3334
eligencia y gobierno de los	52983	52983

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la instruccion de 1.º de Marzo de 1835. Santander 14 de Noviembre de 1839.=El comisionado principal, Tomas Celedonio Aguero.

#### INTENDENCIA

#### El Sr. Gefe superior Politico, con feeba 28 de SECCION DE AMORTIZACION.

## VENTA DE FINCAS.

En el espediente de subasta número 24 para el remate de cinco casas y un tinglado, que en término del lugar de Barros pertenecieron al suprimido convento de Dominicos de las Caldas, tasadas en 52983 rs. y sin carga alguna, segun certificacion de Contaduría, cuyo remate se verificó el dia 12 del corriente en la misma cantidad y hahiéndose pasado el espediente con arreglo al artículo 36 de la instruccion del ramo, he acordado el decreto que sigue.

Visto este espediente y mediante hallarse conforme con lo prevenido por instruccion, le apruebo en todas sus partes: publiquese en el boletin oficial esta aprobacion, como se manda en el artículo 38 de la misma y remitanse à la Direccion

general los testimonios del remate y certificacion de este decreto, mediante no poderse acompañar el boletin oficial en que debeinsertarse. El 1.1. Ventura Villa.=P. A. de S. S. Julian Clemente.

Lo que se hace saber al público para los efectos consiguientes. Santander 15 de Noviembre de 1839 .= P. A. de S. S. Julian Clemente, contador secretario.

#### AGRICULTURA.

Por tres meses llevado á casa de

Concluye el artículo sobre la conservacion de los granos y legumbres que quedo pendiente en el número 87.

Este hombre celebre, cuya doctrina y sabios principios tantas veces hemos inculcado y tomado por guía en estas lecciones, presenta á continuacion los ensayos que ha practicado para aniquilar á destruir el gorgojo en los graneros, y despues de confesar cuan inútiles le han sido las tentativas, probando varias recetas, viene á decir, que solo la continuacion de traspalar el trigo (suponiendo los graneros bien construidos), y el pasar el grano por estufas ú hornos con 20 ó 30 grados de calor, dejándole allí metido por un dia entero o por toda una noche, es lo que ha parecido mejor. En la mayor parte de las provincias de España, no hay necesidad de otra cosa para libertar el trigo; tanto del gorgojo como de los demas insectos, que de traspalarlo á menudo y matar prontamente los que se suban por las paredes y techos cuando se está apeleando, o luego que se acaba la operacion; pues desde luego se conoce que el pasar el grano por la estofa u horno al grado de calor que indica, es útil solamente para los paises septentrionales y provincias humedas, en las cuales naturalmente se aumenta el mal por razon de la temperatura. Pero continuemos con los principios de nuestro autor, y veamos como nos instruye sobre el carácter, progresos y circunstancias del insecto que él llama po-Ilila del trigo, y de cuya crisalida sale á su tiempo lo que llaman nuestros labradores palomilla, la cual es generalmente mas abundante en las cebadas, por lo mismo que este grano presta al insecto mayor disposicion para subsistir y vivir en

Las pollilas que algunos llaman en Francia gusanos de trigo, porque el estado en que se dejan discernir mas claramente es en el de un gusano de tres á cuatro líneas de largo con seis patas junto á la cabeza, que es muy grande á proporcion del cuerpo, tejen una seda ó telaraña que cubre todo el monton de granos, y esta no se vé bien sino cuando se mira al través de los parages en que dá el sol. Esta obra la despachan con suma actividad dichos gusanos, pues al cabo de cinco ó seis horas de haber traspalado el monton, se vuelve á cubrir de telarañas delgadísimas, y asi parece que lo tejen entre muchos, reuniendo despues en particular cada insecto con una hebra mas fuerte cinco ó seis granos, en cuyo

(379) centro se coloca, manteniéndose de su harina, y comiendo ya de uno y ya de otro. En este estado pueden quitarse de encima del monton agregados de grano bastante gruesos, á causa de la porcion de hebras hiladas por los insectos para unir los granos de que se proponen alimentarse.

En llegando luego á su tamaño natural, se transforman en crisalidas, y sucesivamente en mariposas ó palomillas, que se ayuntan y desovan

abundantemente encima de los granos.

ion

ñar

ite.

ec-

lor

103

do

a-

n-

Ir,

30

as

-ibogEn sin, vuelve à reproducir el remedio antes espresado de la estufa ú horno caldeado hasta los ocho ó diez grados del termómetro de Reaumur, cuyos buenos efectos tiene esperimentribuye a sus progresos, por el celo y energizotest

Es sin embargo muy sensible que nuestros labradores mas instruidos, los parrocos y los médicos de los pueblos, no se hayan detenido á ecsaminar estos y otros muchos insectos, que destruyen constantemente asi las plantas como los frutos y cosechas; y de sus resultas haber ensayado algunos medios para aniquilarlos. El insecto de que tratamos ahora no es conocido por nuestros labradores en otro estado que en el de mariposa; y bajo el nombre de palomilla, sin duda porque su pequeñez se les oculta en estado de larva: asi es que solo en el primer caso y nunca en el segundo han puesto los medios para matarla. Yo he visto usar algunos, aunque sin fruto; pero últimamente observé que la partida de cebada que contenia una cámara estaba cubierta de palomilla en términos de no poder entrar en el granero; mas tambien la vi muerta toda ella antes de las ocho horas, con solo el sencillo arbitrio de rociar las paredes el piso y el monton de grano con una disolucion clara de boñiga de buey y vinagre muy fuerte, y hecha la rociada se cerraron perfectamente las ventanas y puertas, las cuales no se abrieron hasta pasado el citado término en que, volviendo á reconocer los efectos del remedio, se halló muerta toda la palomilla: el que adoptare este remedio, debe saber que en seguida de haberle puesto en práctica, se barre la cámara, se limpian las paredes, y la superficie del monton, y se traspala para hacer que desaparezca aquella corta humedad que se le ha hechado. En cuanto á mi no puedo presentar mas que solo el citado ejemplos pero sí puedo decir que varios sujetos á quienes se lo he anunciado, me contestaron las gracias. Tampoco soy el autor del descubrimiento, pues le debi á las conversaciones de un amigo, y á la casualidad de verlo ejecutar. Esto dicho, pasemos á tratar de la oruga, que es el tercero y último de los insectos enumerados al principio.

La oruga de los granos es el mas nocivo insecto de cuantos se introducen en nuestras paneras. Acabada de nacer, y siendo aun de mediano cuerpo, se mete en un grano; consume su harina, se transforma en crisalida dentro del mismo grano, y convertida sucesivamente en palomilla va a desovar en las espigas del campo. De estos huevos nacen otras orugas, y consecutivamente otras mariposas, que ponen en los granos, encerrados yá en las trojes, una inmensidad de huevecillos, de donde salen á su tiempo gusanos, que se comen el grano. Es una desgracia terrible para

una provincia ver multiplicarse en ella este nocivo insecto, siendo casi lo mismo abandonar el cultivo de las tierras que ver los frutos de ellas ser siempre el despojo de tan terrible sabandija.

Concluye por fin nuestro citado autor recomendando igualmente, que en los anteriores casos, el uso de los hornos ó estufas caldeadas de quince á veinte y un grados para destruir tan voraz y dañino insecto; pero ya hemos dicho acerca de este remedio lo que nos parece: ahora anadiré ino podría destruir, aniquilar y acabar, no solo con los tres insectos referidos, sino con cuantos otros insesten nuestros granos y legumbres, un lijero rocio o aspersorio de agua en que se hubiese cocido una determinada cantidad de mercurio? Yo creo que sí; y aunque no tengo prueba alguna hecha en los granos, porque me ocurre este pensamiento en el momento mismo en que lo escribo, con motivo de recordar ciertas ideas estendidas en un informe dado por mi a la Real Sociedad Económica Matritense de los Amigos del pais, sobre un escrito que trataba de la aniquilación de los insectos de los árboles, deduzco de los principios alli estendidos, que es muy posible que surta en este caso los mas felices resultados: yo me propongo ensayarlo; pero deseoso de que los amantes de la agricultura española, y del bien general del Estado, hagan sus pruebas y apliquen sus conatos á ecsaminar este específico, del cual ningun daño puede resultar, me arrojo á proponerlo, pues para mi tengo, que bien ejecutado, y despues de repetidos esperimentos, acaso lograremos el total esterminio de plagas tan temibles como devoradoras. Mas entre tanto que esto se verifica, no debo omitir que habiendo ensayado el medio de matar el gorgojo de las semillas leguminosas, con solo el uso de las hojas y ramas del sahuco, lo he logrado completamente, tanto en la algarroba, guisantes y almortas, como en todas las demas de esta interesante familia, con tal de que la pieza esté siempre cerrada, y no se abra mas que para traspalar las semillas cuando sea necesario.

# De la poda de los Arboles.

tragion, privando a los pueblos de los beneficios Aunque es muy cierto que para todas las operaciones del cultivo se necesitan muchos conocimientos de parte del que las dispone ó dirije, tambien lo es que todo género de poda, corta ó tala los ecsije aun mayores para poder hacerla con tino, segun conviene á las necesidades de cada planta, su condicion particular, y al destino que en lo fu-

La poda pues debe siempre encaminarse á la conservacion, formacion y fruetificacion del árbol, arreglándose para ello á las invariables leyes de la naturaleza, y no al capricho ó antojo del arbolista. Esta operacion cuando se ejecuta en los árholes frutales, se maneja de otro modo y lleva fin distinto de cuando se ejecuta en los silvestres ó de monte, y esta diversidad de objeto mude distinto apromover la prosperidad de los punaboq ab obom

A todos los árboles en general se los poda con la mira de mantenerlos renovados, hien dirigidos y en continua anual fructificacion; mas la poda de los silvestres ó de monte, se dirije unicamente

á formar un buen tronco alto y derecho, que es lo que constituye su mayor aprecio. No obstante, es preciso advertir que aunque varia el método de podar, con relacion á la diversidad de objetos á que se encaminan las plantas, no varian las reglas fundamentales que sirven de guia en los casos prácticos, ó sea en el ejercicio de la operacion, Estas reglas consisten: primero en tener un esacto conocimiento del vejetal en todas sus partes: segundo en el conocimiento de las ramas por sus nombres, carácter y empleo; y por último en el conocimiento de las yemas.

La parte mas notable y principal de que están formados los árboles, se llama tronco. Dividese el tronco por el pie en varias porciones que se esparcen por la tierra y les damos el nombre de raices.

Las raices principales se dividen y subdividen por medio de algunas ramificaciones en horquilla que se van repitiendo hasta rematar en unos filamentos muy delgados, que llaman raices cabe-

Hudas. Jeh souin A sol sh sanstitus M sol mon El tronco se divide igualmente por la parte superior en varias porciones que toman el nombre de ramas, y de las cuales las principales se dividen y subdividen del mismo modo que las raices, y se van adelgazando cada vez mas. Las mas pequeñas se llaman renuevos, ó ramos, y las que están todavía brotando ó desplegándose, se llaman pimpollus o brotones. Ten mesos à so

(Secontinuará)

#### repreidos esperimentos, acaso lograremos el rotal -moveb omes ANUNCIOS q so emissadtes

para un tengo, que bien ejecutado, y despues de

Memoria sobre la necesidad del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula en el Gobierno Representativo dirigida al Congreso Nacional por D. Antonio Fernandez de Salgado.

Restablecido en España el sistema representativo, era indispensable constituir debidamente el Ministerio de la Gobernación de la Península, que anticipadamente renaciera bajo el título de Fomento general del Reino; pero la guerra civil y tantos y tan prolongados acontecimientos políticos impidieron esta importante mejora en la administracion, privando á los pueblos de los beneficios que pudiera dispensarles abocada ahora en el Congreso la cuestion sobre utilidad o inutilidad del nuevo Ministerio, ha creido conveniente el autor de esta memoria esponer otras muchas causas poco conocidas que han influido no menos en su inérme seguar conviene à las necesidades de cadanqibautie

La administración económica, la de Justicia, los Cuerpos populares, y los Españoles todos están interesados en la conservación de una parte tan importante de sus instituciones. La Legislación y la Estadística, elementos vitales de prosperidad y gobierno, han menester de su poderosa influencia. Cuantas reformas ha sufrido el sistema administrativo en todas las naciones cultas, no han sido suficientes à disminuir la importancia y conside raciones debidas a esta institucion, encargada de promover la prosperidad de los pueblos: Entre su ecsistencia o la del estinguido Consejo de Castilla y antiguo regimen, no hay medio nam ob arim at

DoSe admiten suscriciones a dicha memoria en la Administracion de Corress de esta citidad a sol si

#### countende ya de mae y ya de otro. En este estado

pueden quillerse de enciad del monton agregados de grano bastante gruesos, á dausa de la pareinn

En liegando Juego a su tamanomatoral , sen

## Medicina, Cirujía y Farmácia.

transforman en crisalidas, y sucestyamenter

Este periódico que se publica en Madrid desde Junio de 1834 es el único de su clase que ha podido sostenerse por tanto tiempo, habiéndose grangeado el aprecio de los Profesores de las tres ciencias, por la incansable laboriosidad con que contribuye á sus progresos, por el celo y energía con que ha sabido defender los intereses de la profesion Medica, y por haber fundado la filantrópica Sociedad médica general de Socorros mutuos á la cual son llamados todos los Medicos, Cirujanos y Farmacéuticos de España, que consta ya de mas de mil sócios, y socorre diez y nueve familias huérfanas de otros tantos profesores.

Lo original y variado de sus artículos asi como la comodidad del precio lo pone al alcance de todas las capacidades y fortunas, siendo por esta razon muy fácil que á él se suscriban todos los profesores de las tres ciencias aunque no sea mas que con el fin de estar al corriente de lo que pasa en sus profesiones.

Se suscribe en Madrid en las boticas de Banarez, Codormin &c. y en las provincias en todas las administraciones de correos y principales librerias. El precio de suscricion es de 12 reales por tres meses para Madrid y 15 para las provincias franco de porte.

Al primer tiempo favorable dará la vela desde este Puerto para el de Habana el Bergantin español JOVEN EMILIA, capitan D. Joaquin Castanos que está ya cargado. Lo que se previene à los pasageros contratados y los que gusten contratarse. Lo despachan Bolado Hermanos. Les sur babemud stros

# obstis de olos supresentar mas que solo el citado el colos a el colo el colo de colo d

quienes se lo he anunciado, mo contestaron las , one El Bergantin JOVEN FELISA, de porte de 175 toneladas, saldrá para dicho puerto, del 15 al 20 de Diciembre prócsimo al mando del Capitan Don Pedro Gaviño. Admite car-ga á flete y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y serán perfectamente tratados. 10 na amirolament sa

Lo despachan los Señores Porrua Egusquiza y Compañía de este comercio. Santander 20 de Noviembre de rados ya en las trajes, una inmercidad de la recillos, de donde salen a su ricinpo gusanos, que se comen ZINITRAMS JOIA PMI e para